

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA**

****

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Contenido**

[**OBJETIVO 2**](#_Toc12959559)

[**ALCANCES 2**](#_Toc12959560)

[**MARCO LEGAL 2**](#_Toc12959561)

[**ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA 2**](#_Toc12959562)

[**ANTECEDENTES 3**](#_Toc12959563)

[**DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DESARROLLO DEL PROBLEMA 3**](#_Toc12959564)

**DESARROLLO DEL PROBLEMA ………………………………………………………………………………………….….…….4**

**ÁRBOL DE PROBELMAS …………………………………………………………………………………….……………………....7**

**ÁRBOL DE OBJETIVOS……………………………………………………………………………….……….……………………….8**

[**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS 9**](#_Toc12959565)

**JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS……………………………………………………….…………10**

[**COBERTURA 11**](#_Toc12959566)

[**ALTERNATIVAS 13**](#_Toc12959567)

**MATRIZ DE INDICADORES……………………………………………………………………………………………………..….14**

[**PRESUPUESTO 18**](#_Toc12959568)

[**METAS 18**](#_Toc12959569)

**OBJETIVO**

# Construir una demarcación incluyente, sostenible y sustentable, con un enfoque de igualdad de derechos para atender de manera oportuna, eficiente y eficaz las necesidades que demanda la población, aplicando procesos de mejora continúa que contribuyan a elevar la calidad de vida de la ciudadanía.

# **ALCANCES**

Mediante este programa se contribuirá fomentar una vida libre de violencia en las niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, así como incidir en la formación de tutores y responsables de cuidado en temas relacionados con la crianza positiva, con la finalidad de coadyuvar al ejercicio pleno de los derechos de la infancia y adolescentes, tales como la salud, la cultura y la recreación. **MARCO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 27 primer párrafo de la ley Orgánica del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Titulo Segundo, Sección II, artículo 27 fracción XIV y 81 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México mismos que señalan que las UR deberán elaborar un Diagnóstico que justifique la creación de nuevos Programas presupuestarios (Pp) que se pretendan incluir en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda o en su caso, argumentar la ampliación o modificación sustantiva de los Pp vigentes, especificando su impacto económico y las fuentes de financiamiento.

**ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS O QUE TUVIERON ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA**

Es importante disponer de una guía que permita identificar los elementos mínimos que debe contener un diagnóstico, por ello en el presente apartado se enlistan.

## **S128, Defensoría de los Derechos y Apoyos Económicos a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad de la Alcaldía Tlalpan.**

## **ANTECEDENTES**

En el año 2011 se implementó el programa social “Becas para Niños Estudiantes de Escuelas Primarias” dando apoyos económicos. En el año 2013 se inició la atención y servicio de defensoría de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de Tlalpan, atención que se suspendió en el año 2015.

En el año 2014 el programa “Apoyos Alimenticios y Económicos a Estudiantes de Escuelas Primarias, Sonriendo Al Futuro” entregó apoyos alimenticios y económicos, a 1000 beneficiaros las niñas y niños inscritos en las escuelas de nivel primaria, haciéndolos llegar a las niñas y niños inscritos en las escuelas de nivel primaria que presentaron mayor riesgo de vulnerabilidad social y/o económica.

Para 2015, el programa “Distribución de apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias públicas, Sonriendo al Futuro”, se incrementa la cifra del apoyo económico bimestral a 900 pesos, siendo solo apoyos económicos, con un padrón de 1,000 beneficiarios. Con fecha 7 de julio de 2015 se publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las modificaciones al programa, denominándolo “Distribución de Apoyos Económicos a Niñas y Niños estudiantes de escuelas primarias públicas en Tlalpan”.

Para 2016, como se estableció en la modificación a las Reglas de Operación, publicada el 7 de julio de 2016, el programa de “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica”, atendió a 896 beneficiarios, acorde a la disponibilidad presupuestal, y habida cuenta de la necesidad de apoyar la economía familiar para reducir la vulnerabilidad social y económica de la población beneficiada.

Para el año 2019 se implementó el programa social con el nombre “Defensoría de los derechos y apoyos económicos a niñas y niños de Tlalpan, el cual se atendió a 1,000 estudiantes de primaria de escuelas primarias públicas de Tlalpan de entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social. El programa tuvo como objetivo apoyar la economía familiar y la permanencia en la educación de la población infantil.

Para el año 2020 y 2021 se integró en el programa social la asesoría psicológica y talleres para prevenir la violencia, y se canalizó a las instancias competentes a niñas y niños que presentaron algún tipo de problema. Cabe destacar que para el último ejercicio fiscal (2021) se duplicó la meta a 2,000 beneficiarios debido a que la bolsa presupuestal lo permitió.

El programa como tal, dando apoyos a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad inicia su operación e implementación en el ejercicio fiscal 2022.

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad ven vulnerados sus derechos humanos, pues esta condición dificulta el ejercicio, goce y disfrute de una vida saludable y libre de violencia así como de una crianza positiva.

**Situación actual del problema**

En la Ciudad de México viven 1, 780, 113 niñas y niños de 0 a 15 años de edad los cuales representan el 19% de la población total de la entidad (INEGI encuesta 2020), de estos casi 2 millones de niños y las niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Es responsabilidad de los padres o de las personas encargadas del niño o niña, así como del Estado, proporcionar los medios necesarios para el cumplimiento de este derecho (CDN, Artículo 27). Sin embargo, existen problemáticas estructurales y circunstancias que pueden obstaculizar su cumplimiento, una de ellas es la pobreza.

Conforme al Método de Medición Integrada de la Pobreza 2020 (MMIP) del EVALÚA la línea de pobreza promedio de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años en la Ciudad de México es del 72%, de los cuales 381,400 oscilan de entre 0 y 5 años, 498,000 de entre 6 y 11 años y 510,000 de entre 12 y 17 años. Es decir, que para el año 2020 había 1, 389,400 infantes en situación de pobreza.

Otro factor que imposibilita el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños y adolescentes es la violencia, pues están expuestos a sufrir maltrato en espacios públicos y privados y es en la casa familiar donde también se producen estos hechos, sobre todo entre las niñas y los niños de más corta edad, pues la cuarta parte de la población entre 6 y 9 años ha padecido estos problemas en su propio hogar. De acuerdo con la última Consulta Infantil y Juvenil realizada en 2018 por el Instituto Nacional Electoral (INE), 17 de cada 100 niñas entre 6 y 9 años y 21 de cada 100 niños, han sufrido maltrato o violencia.

A medida que la edad aumenta se reduce la probabilidad de sufrir violencia en la casa, aunque estas situaciones afectan al 11.7 % de las niñas y niños entre 10 y 13 años y al 6.6 % de quienes han cumplido 14 años (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México “Infancias en la Ciudad de México 2020”).

Desafortunadamente en nuestro país no se cuenta con números exactos ni datos oficiales sobre el número de infantes en condición de orfandad en México, muestra de ello es el Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables de la H. Cámara de Senadores realizado desde 2013 en el cual se ha exhortado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a “implementar indicadores que permitan conocer datos más precisos sobre el número de niñas, niños y adolescentes huérfanos en México, que sirvan como base para el diseño de estrategias tendientes a promover su igualdad de oportunidades”.

Ante la carente información y limitada estadística en este tema, se ha tomado como base cuantitativa el registro de actas de defunciones del Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México, en el cual el Registro Civil de la Ciudad de México concentra los descensos de la ciudadanía. La metodología empleada fue graficar las defunciones de la Alcaldía Tlalpan del año 2020 y 2021 de acuerdo con un grupo etario de entre 18 y 45 años, obteniendo los siguientes resultados:

Para el año 2020 el número de defunciones fue de 586, de los cuales 175 fueron a causa de COVID- 19 y 411 por otras causas, en las que incluye muertes por enfermedad, siniestros y delitos. Para lo que va del 2021, con corte en noviembre 15, el número de decesos es de 559, de los cuales 232 son a causa de COVID-19 y 327 por causas otras. Estas cifras nos dejan ver que el promedio de familias que pierden a uno de sus integrantes identificado como jefe o jefa de familia es de 430 al año, lo cual deja en situación de extrema vulnerabilidad a niñas, niños y jóvenes de la demarcación.

**Desarrollo del problema**

Vivir en condición de orfandad en un periodo de niñez y adolescencia resulta una problemática grave, pues al verse fragmentado el núcleo familiar, el desarrollo integral y humano de las personas se ve gravemente afectado.

En una primera parte, se debe contar con un acompañamiento psicológico, jurídico y de integración social óptima y empática. Esto garantiza un proceso de crianza positiva y reactivación de la vida personal, escolar y social adecuada.

Sin duda, crecer en orfandad vulnera exponencialmente los derechos de niñas, niños y adolescentes que viven esta condición, es por eso que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) crea el “Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, así como el Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en condiciones de Vulnerabilidad. Dichos instrumentos regulan y bridan los lineamientos y procedimientos que instituciones, dependencias y demás actores involucrados en la defensoría y salvaguarda de los derechos de NNA.

# **Árbol del problema**

**Bajo índice de desarrollo y ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad**

Poca armonía familiar

Delincuencia

Falta de redes de apoyo familiar y vecinal

Trastornos alimenticios y depresión

Deserción escolar

Consumo de sustancias psicoactivas

Abandono de hogares (niños en situación de calle)

Desigualdad alimentaria

***EFECTOS***

Carencia de cuidados parentales y ausencia de un adecuado desarrollo emocional

Pobreza y bajo índice de desarrollo social

Violencia familiar

Niñas, niños y adolescentes ven vulnerados sus derechos humanos al encontrarse en condición de orfandad.

***Problema CENTRAL***

Carencia de cuidados oportunos tras la ausencia de sus progenitores

Los tutores o cuidadores no tienen suficientes ingresos para la crianza de los menores afectados

Vivir en un entorno familiar de violencia y discriminación

***CAUSAS***

Falta de conocimiento en crianza positiva y redes de apoyo

Poca atención y compromiso a la crianza de los menores, por parte del cuidador

Vivir en un contexto de alta marginación y exclusión social

# **Árbol de objetivos**

**Promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes**

***FINES***

Familias integradas

Bajo índice delictivo

Hábitos alimenticios saludables

Fortalecimiento del tejido social

Promoción educativa

Prevención de adicciones psicoactivas

Fortalecimiento de los lazos familiares

Alimentación saludable

Ejercicio efectivo de cuidados parentales y un adecuado desarrollo emocional

Mejoramiento de las condiciones económicas e índice de desarrollo social

Entornos familiares armónicos y libres de violencia

Garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad.

***Situación Deseada***

Promover la crianza positiva

Creación de contenidos y actividades lúdicas para la promoción de una vida libre de violencia

Contribuir al gasto familiar mediante apoyos económicos

***MEDIOS***

Realizar diagnósticos en materia de violencia y discapacidad de niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía Tlalpan

Brindar de atenciones jurídicas y psicológicas a tutores y cuidadores

Capacitación de los facilitadores en materia de derechos humanos.

Implementar talleres en materia de crianza positiva para los tutores o cuidadores

Implementar actividades lúdicas a los beneficiarios para detectar la violencia familiar y escolar

**Objetivo y estrategia general:**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad en Tlalpan; brindando el acompañamiento psicológico, jurídico, económico y social que permita fomentar una vida libre de violencia, un adecuado desarrollo emocional y una crianza positiva.

**Objetivos y acciones específicas:**

1. Otorgar apoyos económicos mensuales a niñas, niños y adolescentes a través de sus cuidadores y/o tutores que permitan contribuir a su desarrollo humano.
2. Brindar la asesoría necesaria que facilite la tutoría legal a cuidadores y responsables de infantes en situación de orfandad.
3. Fomentar un adecuado desarrollo emocional a niñas, niños y adolescentes mediante el acompañamiento psicológico de los beneficiarios.
4. Promover el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad mediante talleres, actividades y acciones didácticas que el presente programa social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia realicen.
5. Realizar un patrón interno que permita identificar las causales de orfandad en la población infante de la Alcaldía Tlalpan y así contribuir en diagnósticos que contribuyan a acciones sociales futuras.

**Justificación** **de la elección de los objetivos:**

Este programa social se alinea con el siguiente eje, derecho y línea de acción del Programa de Gobierno de la Ciudad de México:

Eje 1. Igualdad y derechos.

1.6 Derecho a la igualdad e inclusión.

1.6.1 Niñas, niños y adolescentes.

Contribuye a hacer valer los siguientes derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: a la no discriminación, a la igualdad, a la manifestación de ideas y opiniones y de petición.

Contribuye a cumplir los principios rectores consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México: ciudad garantista, ciudad de libertades y derechos, ciudad solidaria y ciudad incluyente. d) Contribuye a cumplir con los siguientes principios de la política de desarrollo social de la Ciudad de México: igualdad, equidad de género y equidad social.

Está alineado y contribuye a cumplir con el siguiente eje, objetivo y meta del Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía de Tlalpan:

* Eje 3. Tlalpan: Desarrollo social incluyente con igualdad de oportunidades.
* Objetivo 3.2 Fomento del desarrollo de la niñez, juventud y de la atención de los adultos mayores y personas con discapacidad.
* Meta 3.2 Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación; así como desarrollar programas dirigidos al fortalecimiento de los derechos humanos en la demarcación territorial, con un enfoque transversal de género e inclusión social; a través de transferencias económicas, apoyos a la salud, fomento de actividades deportivas, recreativas y culturales; que propicien la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en la vida en comunidad.

Relación con objetivos internacionales:

Agenda 2030 2.2 Este programa social: a) Contribuye a cumplir con el siguiente objetivo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas: reducción de las desigualdades.

Este programa social se alinea con el siguiente eje y sub eje del Programa de Gobierno de la Ciudad de México:

**COBERTURA**

**Población o Área de enfoque**

• Población potencial o área de enfoque potencial: Niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad que vivan en la Alcaldía Tlalpan.

• Población objetivo o área de enfoque objetivo: Hasta 340 niñas, niños y adolescentes entre cero y 15 años de edad, que vivan en la Alcaldía Tlalpan y que por causa de deceso de sus progenitores se encuentren bajo el cuidado de sus familiares consanguíneos hasta el cuarto grado.

• Se deberá especificar la fuente y la fecha.

Datos estadísticos de UNICEF México, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, DIF Ciudad de México, INEGI.

**Cuantificación o área de enfoque objetivo**

Son 100,211 niñas, niños y adolescentes entre 0 y 15 años de edad que habitan en la Alcaldía de Tlalpan.

**Frecuencia de actualización de la población objetivo**

No aplica, porque la población objetivo se establece desde el comienzo del programa, si se rebasa la meta establecida, en el siguiente ejercicio se aumenta la población para mayor cobertura.

## **ALTERNATIVAS**

Las alternativas para contrarrestar la problemática de la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad que puede ofrecer la Alcaldía en calidad de sus funciones se limitarían a intervenciones esporádicas a contadas colonias, barrios y pueblos de la demarcación para ofrecer servicios de asesoría jurídica, médica y psicológica, sin embargo, con una postura general y no con un enfoque específico a infancia y adolescencia.

Se considera importante la ejecución del presente programa ya que está articulado integralmente para beneficio de las niñas y niños de Tlalpan. La eficiencia y eficacia radica en un modelo de participación comunitaria, lúdica y participativa en la que facilitadores y beneficiarios se complementan para cumplir el objetivo del programa social.

Es importante mencionar que las limitaciones de personal y presupuestales de las áreas correspondientes a trabajar estos temas dentro de la estructura interna de la alcaldía se ven rebasados, por lo que este tipo de acciones y esquemas de trabajo alterno mediante programas sociales, permiten contribuir a cumplir sus metas y generan acciones de transformación social y colectiva en la demarcación.

Alternativas propuestas al problema: “Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad en Tlalpan”:

Alternativa 1: Capacitar a los facilitadores en materia de derechos humanos, para impartir talleres a los tutores o cuidadores.

Alternativa 2: Impartir talleres sobre crianza positiva a los tutores o cuidadores las infancias en condición de orfandad.

Alternativa 3: Participar con las infancias a través de actividades lúdicas que permitan la detección de violencia familiar o escolar.

**Diseño del Programa**

**Particularidades:** Se brindarán apoyos económicos a los tutores o cuidadores de NNA entre los 0 y 15 años de edad en condición de orfandad a efecto de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y evitar su exposición a la violencia familiar y escolar.

A través de 10 ministraciones durante el ejercicio fiscal 2022 y las implementaciones de talleres tanto a tutores o cuidadores como a los beneficiarios finales por medio personas facilitadoras, en materia de derechos humanos, crianza positiva. Así como la elaboración de un diagnostico situacional que mida la violencia que se ejerce en NNA a efecto de implementar políticas públicas que permitan el mejoramiento de sus entornos familiares.

**Unidades responsables:** Las unidades responsables que operarán el programa:

Dirección General de Desarrollo Social coordinación y supervisión; Dirección de Atención a Grupos Prioritarios seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación; Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia operación directa.

**Padrón:** La Alcaldía de Tlalpan publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, En la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/ y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se publicará el formato y bases abiertas, la actualización de los avances de la integración del padrón de beneficiarios correspondiente, indicando, al menos los siguientes datos personales: nombre completo; sexo; edad; unidad territorial, alcaldía beneficio otorgado y monto del mismo. Adicional a las variables de identificación, se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme a lo establecido a lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

* Construir o rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) misma que expone en forma simple la información del Programa propuesto o vigente.

**MIR del Programa Presupuestario**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Resumen Narrativo** | **Indicadores** | **Fórmula** | **Tipo de indicador** | **Dimensión** | **Frecuencia de medición** | **Línea base** | **Metas** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| **Fin** | | Promover el Desarrollo Social y el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía de Tlalpan mediante apoyos económicos espacios de diálogo, analisis y reflexión. | Índice de Desarrollo Social en Tlalpan | Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza. Los datos obtenidos para el IDS fueron calculados con base al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI). | Estratégico | Eficacia | Anual | 0.83 | 0.83 | Reporte del Índice de Desarrollo Social emitido por el Evalúa CDMX | Las condiciones sociales y económicas son adecuadas para el desarrollo social. |
| **Propósito** | | Brindar a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad apoyos económicos, talleres lúdicos y atenciones psicológicas y jurídicas que incidan en su desarrollo integral | Percepción sobre la discriminación. | (Suma de los habitantes entrevistados que perciben que existe discriminación, donde 0 es que no existe y 10 que existe / número de entrevistados, que habitan en la Alcaldía Tlalpan)\*100 | Estratégico | Eficacia | Anual | 100% | 100% | Informes del programa. | Las y los ciudadanos solicitan la atención y concertación ante un conflicto vecinal |
| **Componente 1** | | Apoyos económicos entregados a personas beneficiarias con la finalidad de fomentar una vida libre de violencia. | "Porcentaje de apoyos  económicos entregados a  personas beneficiarias" | (Número de apoyos económicos entregados a las personas beneficiarias / Número de apoyos económicos programados a entregar a las personas beneficiarias seleccionadas)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100% | 100% | Padrón de personas facilitadoras del programa. | Las y los personas beneficiarias acuden por su apoyo. |
| **C1 Actividad 1** | | Recibir solicitudes de ingreso de la población para formar parte del programa social | Porcentaje de solicitudes de ingreso como persona beneficiaria | (Número de solicitudes de ingreso como persona beneficiaria aceptadas / Número de solicitudes de ingreso como persona beneficiaria programadas)\* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 85% | 340 | Informes del programa. | Las y los aspirantes a persona beneficiaria del programa entregan su documentación de forma correcta. |
| **C1 Actividad 2** | | Integrar expedientes documentales de las personas beneficiarias | Porcentaje de expedientes  documentales recibidos de las personas beneficiarias | (Número de expedientes documentales recibidos de las personas beneficiarias / Número de expedientes programados a recibir por parte de personas beneficiaria)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100% | 340 | Informes del programa. | Las personas beneficiarias entregan documnetos para la integración de los expedientes. |
| **Componente 2** | | Apoyos económicos entregados a personas facilitadoras quienes coordinan y ejecutan actividades en materia de promoción de derechos humanos. | Porcentaje de apoyos económico entregados a personas facilitadoras | (Número de apoyos económicos entregados a las personas facilitadoras / Número de apoyos económicos programados a entregar a las personas facilitadoras seleccionadas)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100% | 10 | Informes del programa. | Las y los personas facilitadoras acuden por su apoyo. |
| **C2 Actividad 1** | | Recibir solicitudes de ingreso de la población para formar parte del programa social | Porcentaje de solicitudes de ingreso como persona facilitadora de servicio | (Número de solicitudes de ingreso como persona facilitadora aceptadas / Número de solicitudes de ingreso como persona facilitadora esperadas)\* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 55% | 11 | Informes del programa. | Las y los aspirantes a persona facilitadora del programa entregan su documentación de forma correcta. |
| **C2 Actividad 2** | | Integración de expedientes documentales de las personas facilitadoras | Porcentaje de expedientes  documentales recibidos de las personas facilitadoras | (Número de expedientes documentales recibidos de personas facilitadoras / Número de expedientes programados a recibir por parte de personas facilitadoras)\*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral | 100% | 11 | Informes del programa. | Las personas facilitadoras entregan documnetos para la integración de los expedientes. |
| **Componente 3** | | Brindar atenciones psicológicas y jurídicas a niñas, niños y adolescentes con la finalidad de promover el ejercicio de sus derechos humanos y desarrollo integral. | Porcentaje de atenciones realizadas | (Número de beneficiarios que reciben atenciones / Número beneficiarios en general) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 340 | Informes del programa. | Las y los beneficiarios acuden a sus atenciones |
| **C3 Actividad 1** | | Capacitar a personas facilitadoras en materia de derechos humanos y salud emocional | Porcentaje de capacitaciones proporcionadas a personas facilitadoras de servicios | (Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios proporcionadas / Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios programadas) \*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 4 | Informes del programa. | Las personas facilitadoras comprenden los temas a tratar. |
| **C3 Actividad 2** | | Material lúdico impreso realizado por los facilitadores para uso en las atenciones psicológicas y jurídicas | Porcentaje de material lúdico impreso realizado para las atenciones | (Número de material lúdico impreso realizado para las atenciones / Número de material lúdico impreso programadas para las atenciones) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 45 | Informes del programa. | Los facilitadores crean material lúdico impreso para realizar sus atenciones |
| **Componente 4** | | Se realiza un diagnostico participativo sobre violencia ejercida a niñas, niños y adolescentes de la alcaldía Tlalpan, que permita mapear e identificar las particularidades, factores y causales de esta problemática | Porcentaje del documento diagnóstico programado | (Documento diagnostico realizado /Documento Diagnostico programado) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 1 | Informes del programa. | El documento diagnóstico es realizado |
| **C4 Actividad 1** | | Capacitar a personas facilitadoras para realizar documento diagnostico | Porcentaje de capacitaciones proporcionadas a personas facilitadoras de servicios | (Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios proporcionadas / Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios programadas) \*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 4 | Informes del programa. | Las personas facilitadoras son capacitadas |
| **C4 Actividad 2** | | Investigar las zonas de atención prioritaria con mayores índices de violencia | Porcentaje de la investigación programada | (Investigación realizada / Investigación programada) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 1 | Informes del programa. | Las zonas de atención prioritaria son investigadas |
| **Componente 5** | Se implementan talleres digitales y/o presenciales para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, través de las personas facilitadoras. | | Porcentaje de talleres implementados | (Número de talleres implementados / Número de talleres programados) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 50 | Informes del programa | Las y los beneficiarios acuden a los talleres |
| **C5 Actividad 1** | | Capacitar a personas facilitadoras en materia maltrato infantil | Porcentaje de capacitaciones proporcionadas a personas facilitadoras de servicios | (Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios proporcionadas / Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios programadas) \*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 4 | Informes del programa | Las personas facilitadoras comprenden los temas a tratar. |
| **C5 Actividad 2** | | Material lúdico impreso realizado por los facilitadores para uso en los talleres | Porcentaje de material lúdico impreso realizado para los talleres | (Número de material lúdico impreso realizado para los talleres / Número de material lúdico impreso programadas para los talleres) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 45 | Informes del programa | Los facilitadores crean material lúdico impreso para los talleres |
| **Componente 6** | | Se implementan talleres digitales y/o presenciales dirigidos a los cuidadores y/o tutores, para la promoción de una crianza positiva, a través de las personas facilitadoras. | Porcentaje de talleres implementados | (Número fe talleres implementados / Número de talleres programados) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 50 | Informes del programa | Las y los tutores y/o responsables acuden a los talleres |
| **C6 Actividad 1** | | Capacitar a personas facilitadoras en materia de crianza positiva | Porcentaje de capacitaciones proporcionadas a personas facilitadoras de servicios | (Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios proporcionadas / Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios programadas) \*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 4 | Informes del programa | Las personas facilitadoras comprenden los temas a tratar. |
| **C6 Actividad 2** | | Material lúdico impreso realizado por los facilitadores para uso en los talleres | Porcentaje de material lúdico impreso realizado para los talleres | (Número de material lúdico impreso realizado para los talleres / Número de material lúdico impreso programadas para los talleres) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 45 | Informes del programa | Los facilitadores crean material lúdico impreso para los talleres |
| **Componente 7** | | Se realiza un diagnostico participativo sobre niñas, niños y adolescentes de la alcaldía Tlalpan, que en condición de orfandad presentan alguna discapacidad | Porcentaje del documento diagnóstico programado | (Documento diagnóstico realizado /Documento Diagnostico programado) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 1 | Informes del programa | El documento diagnóstico es realizado |
| **C7 Actividad 1** | | Capacitar a personas facilitadoras para realizar documento diagnostico | Porcentaje de capacitaciones proporcionadas a personas facilitadoras de servicios | (Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios proporcionadas / Número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios programadas) \*100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 4 | Informes del programa | Las personas facilitadoras son capacitadas |
| **C7 Actividad 2** | | Se Investigan las condiciones de infraestructura de movilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad | Porcentaje de la investigación programada | (Investigación realizada / Investigación programada) \* 100 | Gestión | Eficacia | Trimestral |  | 1 | Informes del programa | Las condiciones de infraestructura son investigadas |

**Similitudes o Complementariedades**

La “Beca Bienestar para Niñas y Niños, Mi beca para empezar”, es un programa de la Ciudad de México que tiene como objetivo mejorar el ingreso de los hogares de niñas, niños y adolescentes inscritos el Ciclo Escolar vigente en el nivel básico preescolar, primaria, secundaria y educación especial de escuelas públicas de la Ciudad de México. La similitud con este programa reside en que proporciona transferencia monetaria a una parte de la población objetivo del Programa, es decir, niñas, niños y adolescentes 3 a 14 años 11 meses y que comprende los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria. Se trata de un apoyo monetario de 300 para educación prescolar, 330 para primaria y secundaria y 400 pesos para estudiantes de Centros de Atención Múltiple (CECAM).

Por otra parte, la similitud con el apoyo nombrado “Beca Leona Vicario” reside en que se focalizada en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuyas madres, padres o tutores han fallecido, tienen una incapacidad permanente que les impide trabajar y/o se encuentran privados de su libertad, o que son hijas e hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber, así como de madres o padres solos jefes de familia en situación de vulnerabilidad. Se trata de un apoyo de 502 y 432 pesos que es entregado junto con “Mi beca para empezar” haciendo un total de 832 pesos bimestrales.

En distinción a los programas anteriores, el presente tiene la particularidad de combatir un factor de vulnerabilidad muy específico, la orfandad, la cual se ha identificado como un potencializado de desigualdades y vulnerabilidad en niñas, niños y adolescentes. Además, de tener su población objetivo más delimitada, el presente programa social también se diferencia en otorgar un apoyo integral que trascienden los montos económicos directos, pues en su estructura y planteamiento brinda de apoyos y acompañamiento psicológico, jurídico y social que permite a niñas, niños y adolescentes, así como a sus cuidadores, mejorar sus condiciones de vida y desarrollo personal y familiar.

## **PRESUPUESTO**

* Clave del programa: S128
* Nombre del Programa: Defensoría de los Derechos y Apoyos Económicos a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad de la Alcaldía Tlalpan.
* Unidades Responsables del programa: Dirección General de Desarrollo Social coordinación y supervisión; Dirección de Atención a Grupos Prioritarios seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación; Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia operación directa.
* Origen de fondo: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan.

* Presupuesto estimado para el primer año de operación: El presupuesto autorizado para el ejercicio 2022 es de $3, 000,000.00 (Trece millones pesos 00/100 m.n.).

**METAS**

La meta de la población que se planea atender en el ejercicio 2022 es de 340 niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad entre los cero y 15 años 11 meses de edad, que vivan en la Alcaldía Tlalpan.

Las metas físicas que se pretenden alcanzar para el ejercicio fiscal 2022 son:

1. Dar apoyos hasta 340 hasta por 10 ministraciones de $500.00 cada una durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto total de $1, 700, 000.00.
2. Seleccionar a 11 personas facilitadoras de servicios para la elaboración e implementación de talleres en materia de derechos humanos y crianza positiva a tutores y cuidadores de NNA bajo su cuidado.
3. Realiza un diagnostico participativo sobre violencia ejercida a niñas, niños y adolescentes de la alcaldía Tlalpan, que permita mapear e identificar las particularidades, factores y causales de esta problemática.